

## REQUISITOS DE ACCESO

Para poder acceder al programa de doctorado los candidatos deberán cumplir necesariamente los requisitos descritos en los apartados 1 o 2 y los criterios específicos del apartado 3:

### 1. Requisitos de acceso (alumnos españoles y del EEES)

Los candidatos al programa de doctorado de UNIR deberán cumplir al menos uno de los siguientes requisitos que marca el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero:

1. Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de **Grado**, o equivalente, y de **Máster Universitario**, que habilite para matricularse en el doctorado, sin que haya ningún máster de estas características (es decir, los aprobados oficialmente por la ANECA) que esté excluido de acudir a este programa.
2. Estar en posesión de un título universitario oficial del **Espacio Europeo de Educación Superior**, que **habilite para el acceso a Máster** de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
3. Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea al menos de **300 créditos**.
4. Estar en posesión de **otro título español de Doctor** obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
5. Estar en posesión del **Diploma de Estudios Avanzados** obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril.
6. Haber alcanzado la **suficiencia investigadora** regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

### 2. Requisitos de acceso (alumnos procedentes de países ajenos al EEES)

El programa está abierto a todos aquellos alumnos que estén en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación oficial. Para ello el alumno debe acreditar que dicho título:

1. Acredita un **nivel de formación** equivalente a la del título oficial español de **Máster Universitario**.
2. **Faculta** en el país expedidor para el **acceso a estudios de doctorado, según certificación oficial**.

Estos dos requisitos deben darse de manera simultánea. Es decir: la UNIR no admitirá a alumnos que posean un nivel de formación equivalente a Máster Universitario pero que no faculte para el acceso a doctorado (es decir, másteres exclusivamente profesionales y títulos similares).

UNIR verificará la información proporcionada por el alumno, y en su caso le solicitará la documentación necesaria para la comprobación de que el título cumple los requisitos antes mencionados.

En caso de sucederse la admisión no implicará, en ningún caso, según se prevé expresamente en la normativa aplicable, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

### 3. Requisitos de acceso específicos del programa de Doctorado

- » Los candidatos habrán de tener, además, **un conocimiento, al menos del nivel B1**, de alguno de los siguientes idiomas: **alemán, francés, inglés o italiano**.
- » Los alumnos de **lengua materna no española** deberán pasar una **prueba de comprensión del español**.
- » Los alumnos tendrán que demostrar que poseen la capacidad de poder investigar. Para ello deberán superar un conjunto de **Complementos de formación**. La Comisión Académica del Programa evaluará cada una de las propuestas, determinando quienes han de matricularse en tales Complementos. Podrán solicitar una exención de cursar estos Complementos quienes demuestren poseer la necesaria capacidad investigadora mediante los méritos documentales necesarios (título de doctor, DEA, suficiencia investigadora, publicaciones científicas).

### 4. Criterios para la admisión definitiva

1. Calidad y adecuación al perfil del programa del expediente académico: 40%
2. Currículum vitae: 20%
3. Resultados obtenidos en los Complementos de Formación: 20%
4. Entrevista personal, que atenderá a la idoneidad en función del perfil de ingreso señalado: 20%

Los Complementos de Formación poseen una considerable importancia, por lo que no podrán pasar a la evaluación definitiva para su admisión quienes no hayan recibido una nota media de 7 en las cinco asignaturas elegidas.

En los casos excepcionales en los que la Comisión Académica exima al estudiante de cursar los Complementos de Formación, el Currículum Vitae y la Entrevista personal tendrán un valor del 30% cada uno.

A la hora de evaluar la adecuación al perfil de ingreso la Comisión Académica valorará especialmente:

- » La posesión de un Máster relacionado con los ámbitos académicos de Educación, Comunicación, Derecho, Trabajo Social o Tecnología aplicada a la educación.
- » Un interés claro por la investigación rigurosa en el ámbito de las ciencias sociales.
- » Disciplina y capacidad para trabajar de manera autónoma.

A la hora de evaluar el Currículum Vitae se tendrán especialmente en cuenta las publicaciones científicas en revistas académicas de prestigio y libros en editoriales cualificadas, la presentación de trabajos en congresos científicos relevantes realizados especialmente fuera de la propia universidad y el número y nivel acreditado de idiomas conocidos.